



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 14:20 horas del día 24 de julio de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de julio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Cuatrocientos setenta y cuatro**, por parte del señor José Luis Calderón Díaz quien solicitó: **“Planos de proyecto: apartamentos en Colonia Escalón ubicados en 3a Calle poniente y pasaje N° 1, block 150, Col. Escalón. Resolución DUA: N° 0237 - 03 de abril 1978”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. La Oficina de Información y Respuesta tomo las medidas pertinentes para localizar los planos de la información solicitada en: la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de este Ministerio, en donde el día veintitrés de julio del año en curso se puso a disposición del usuario la documentación que estaba en su poder para verificar si cumplía con lo requerido bajo la modalidad de Consulta Directa, según lo establecido en el artículo 63 LAIP, consistente en planos de la zona. Dichos planos, al ser verificados personalmente por el usuario, fueron descartados pues no cumplían con la exigencia de su petición.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- IV. La Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción informó, mediante nota lo siguiente: “hago de su conocimiento que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada no se encontró registro del proyecto: Apartamentos, ubicado en colonia Escalón, 3ª calle Poniente y pasaje No 1, block 150, municipio de San Salvador”.
- V. Con base a lo establecido en art. 73 LAIP se determina que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor José Luis Calderón Díaz.
- b) Declárese la información solicitada como **Inexistente**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre

Oficial de Información Institucional

